

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Actuación a notificar:** Citación para Notificar Auto Cierre de Investigación del 23 Febrero de 2022

**Persona a notificar:** Señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO ciudadano identificado con la Cedula de Ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle residente en la Carrera 16 No. 70-86 en Dosquebradas Risaralda.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, contra el señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO ciudadano identificado con la Cedula de Ciudadanía No. No.94.228.893 de Zarzal Valle, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió Auto de Cierre de la Investigación, dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente No. 0781-039-005-055-2015.

Que por no haber sido posible la entrega de citación de notificación personal por el correo certificado 472 en la dirección relacionada en el expediente y numero de contacto del señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO identificado con la Cedula de Ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente **AVISO**, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación, del Auto Cierre de Investigación del 23 Febrero de 2022 dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente 0781-039-005-055-2015 se considerará surtido al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

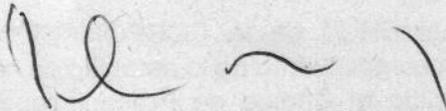
Contra la presente resolución proceden por la vía administrativa, los recursos de reposición y subsidiario de apelación de los cuales deberá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso.

**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir Lunes cuatro (04) de Abril de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**DESEFIJACION:** El presente Aviso se desfija el día Viernes ocho (08) de Abril de 2022 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil veinte dos (2022).



**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó y Elaboro: Yessica Alexandra Gonzalez Marin. Profesional Universitario. Apoyo Oficina Jurídica   
Reviso: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado. Oficina Apoyo Jurídico. 

Archivar Expediente: No. 0781-039-005-055-2015.

## AUTO CIERRE DE INVESTIGACIÓN

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, con sede en el Municipio de La Unión, teniendo en cuenta que dentro del presente Proceso Sancionatorio adelantado contra el señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO identificado con la cedula de ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle tal como consta dentro del proceso administrativo, se ha cumplido con las etapas y procedimientos correspondientes y una vez vencidos los términos y encontrándose suficientes evidencias que permiten tomar una decisión de fondo en el asunto.

La Ley 1333 de 2009 no consagro la etapa de traslado para alegar de conclusión, sin embargo la Ley 1437 de 2011 en el artículo 48 consagro dicha etapa en los siguientes términos: "Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos".

Que dicha disposición legal resulta aplicable al procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental en virtud del carácter supletorio tal y como se desprende del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

### DISPONE:

- 1- Cerrar la investigación que se adelanta contra el señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO identificado con la cedula de ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle, tal como consta dentro del proceso administrativo con Radicación No. 0781-039-005-055-2015.
- 2- Correr traslado por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación administrativa al señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO identificado con la cedula de ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle, para efectos de presentar dentro de dicho termino, su memorial de alegatos acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
- 3- Una vez vencido el término de presentación de alegatos de conclusión, remitir el presente proceso al Coordinador de la U.G.C. Garrapatas El Dovio- Bolívar- Versalles- Roldanillo y La Unión, para que expida el respectivo Informe Técnico de Responsabilidad y sanción a imponer.
- 4- Por parte del Proceso de Gestión Ambiental en el Territorio, de la DAR BRUT de la CVC, con sede en La Unión, notifíquese el presente acto administrativo al señor ROBINSON BEDOYA GIRALDO identificado con la cedula de ciudadanía No.94.228.893 de Zarzal Valle, de conformidad con lo estipulado en el CPACA (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

- 5- Por parte del Proceso de Gestión Ambiental en el Territorio, de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, con sede en La Unión, publicar el contenido del presente acto administrativo en el boletín de actos administrativos de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

Dado en la Unión, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2022.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó y Elaboró: Yessica Alexandra Gonzalez Marin. Profesional Universitario. Oficina Apoyo Jurídico.   
Reviso: Abogado, Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado. Oficina Apoyo Jurídico 

Archívese en el Expediente: 0781-039-005.055-2015.